

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXIV</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 13 PAGINAS</b>	Salta, 27 de Mayo de 1992	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>Nº. 13.938</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	<b>Dr. OSVALDO CAMISAR</b> Ministro de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>Dr. JUAN PABLO LEMIR SARA VIA</b> Secretario de Gobierno	<b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

## Sumario

### Sección ADMINISTRATIVA

#### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

		Pág.
M.S.P. Nº 117	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1292
M.E. Nº 118	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1292
M.E. Nº 119	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1292
M.E. Nº 120-D	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1292
M.E. Nº 121-D	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293
M.E. Nº 122-D	del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293

	Pág.
M.E. Nº 123-D del 11-5-92 — Aceptación de renuncia. ....	1293
M.E. Nº 124-D del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293
M.E. Nº 125-D del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293
M.E. Nº 126-D del 11-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293
M.E. Nº 127-D del 11-5-92 — Aceptación de renuncia. ....	1293
M.E. Nº 128-D del 12-5-92 — Beneficios jubilatorios. ....	1293

**ACORDADA**

Nº 88253 — Corte de Justicia Nº 7278. ....	1294
Nº 88247 — Corte de Justicia Nº 7273. ....	1294

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 88165 — Jorge Ernesto Mancini - Expte. Nº 14.329. ....	1294
Nº 88164 — Justo Omar Espinosa y Carlos Daniel Espinosa - Expte. Nº 12.453. ....	1294

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 88243 — Administración de Parques Nacionales Nº 01/92. ....	1295
Nº 88241 — Gas del Estado. Nº 5.165/2. ....	1295
Nº 88240 — Gas del Estado. Nº 5.208. ....	1295
Nº 88239 — Gas del Estado. Nº 5.209. ....	1295

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 88215 — José M. Cano e Hijos. ....	1295
Nº 88204 — Reynaldo Alfredo Nogueira. ....	1295

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 88251 — Gallerano, Pedro. Expte. Nº 6.757/92. ....	1296
Nº 88242 — Yapura, Gabriel y Cruz, Petrona. Expte. Nº B-23.077/91. ....	1296
Nº 88232 — Encarnación Solana Sánchez de Grané - Expte. Nº 18.924/92. ....	1296
Nº 88229 — Bautista, Feliciano - Expte. Nº 1-B-25.669/91. ....	1296
Nº 88218 — Centeno, Luciana. Expte. Nº B-25.971/92. ....	1296
Nº 88226 — Galliano, Bernardino Marcial Miguel. Expte. Nº B-27.238/92. ....	1296
Nº 88214 — León de López, Hortencia Elicena. Expte. Nº 1.B-25.618/91. ....	1296
Nº 88210 — Marquiegui, Pablo Antonio. Expte. Nº 27.766/92. ....	1297

**REMATES JUDICIALES**

Nº 88244 — Ernesto V. Solá. Juicio Expte. Nº A-00345/89. ....	1297
Nº 88230 — Por Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. Nº A-62.518/85. ....	1297

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 88228 — Banco del Interior y Buenos Aires s/Quiebra. ....	1298
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 88237 — Magdalena Fuentes. ....	1298
Nº 88202 — Irma Susana Quiroga de Mugnaini. ....	1298
Nº 88156 — Sanmillán, Ana Cecilia del Milagro. ....	1298

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 88235 — Flores, Blanca Mirta vs. Guzmán, José Edmundo. ....	1298
Nº 88213 — Olga Mafalda Marrupe. ....	1298

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 88250 — Albox Car S.R.L. ....	1299
----------------------------------	------

	Pág.
Nº 88246 — Despensa y Carnicería "Fernández S.R.L." .....	1299
Nº 88245 — Farmacia Santo Domingo S.R.L. ....	1300

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 88249 — A. R. A. S.A. ....	1300
-------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 88233 — Radio Club Salta - Para el día 7-6-92 .....	1301
--	------

### FE DE ERRATA

Nº 88248 — De la edición Nº 13.934 del 20-5-92. ....	1301
--	------

### RECAUDACION

Nº 88252 — Del día 26-5-92. ....	1301
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 117-D - 11-5-92 - Expedientes Nros. 11.413/91, 11.428/91 - código 89; 10.770/91, 10.807/91 - código 87; 20.013/91, 19.290/91, 20.205/91 - código 121; 06.778/91 - código 79 y 20.293/91 - código 121.

Artículo 1º — En la fecha que en cada caso se indica, aceptar las renunciaciones presentadas por los agentes consignados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, dependientes de esta Cartera de Estado.

Art. 2º — Con vigencia al 23 de setiembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el agente Antonio Contreras, L.E. Nº 7.215.546, legajo Nº 55.506, al cargo de agrupamiento MSC, subgrupo I, categoría L, Jefe División Servicios Generales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 3º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe División Servicios Generales del hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al agente Antonio Contreras, L.E. Nº 7.215.546, legajo Nº 55.506.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 118-D - 11-5-92. Expediente Nº 37-65.356/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº

0026/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de setiembre de 1991 la renuncia presentada por el señor José Ramón Chaile, L.E. número 3.453.442, Agrupamiento C-14, Clase VIII, personal de planta permanente, del Departamento Electromecánica como conductor de equipos ayudante adelantado de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, con encuadre legal en los artículos 2º y 4º inc. a) de la ley Nº 6385, acordada por Resolución Nº 1864-I-91, de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 119-D - 11-5-92. Expediente Nº 37-66.112/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0018/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1 de octubre de 1991, la renuncia presentada por el señor Asunción Giménez, L.E. Nº 7.674.657, capataz de 3ra., Agrupamiento C-5, Clase XIII del Departamento de Obras de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 120-D - 11-5-92 - Expte. Nº 37-66.489/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0037/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 16 de octubre de 1991, la renuncia presentada por el señor Porfirio Guaimás, L.E. Nº 7.234.205. Jefe Sección Archivo Agrupamiento P-7, Clase XIV, de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada mediante Resolución Nº 2303-1-91 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 121-D - 11-5-92 - Expte. Nº 37-66.621-91.**

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0031/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 22 de octubre de 1991 la renuncia presentada por el señor Aurelio Benito Palacios, L.E. número 7.239.005. Agrupamiento P-4, Clase VIII, Perforador Pozo Agua Ayudante Adelantado, Planta Permanente del Departamento Aguas Subterráneas de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 2320-1-91 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Economía - Resolución Nº 122-D - 11-5-92 - Expte. Nº 21-17.781/91.**

1º — Aceptar a partir del 28 de octubre de 1991 la renuncia presentada por el señor Hipólito Werfil Rodríguez, L.E. 3.545.907, Jefe de División Control de Patrimonio del Estado, Nivel 12, Personal de la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Resolución Nº 123-D - 11-5-92 - Expte. Nº 29-252.695/91.**

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Silvia Elena Díaz de Gramajo, con vigencia al 30 de octubre de 1991, D.N.I. 12.957.802, Legajo Personal Nº 42.029, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, Nivel 2, por razones de índole particular.

**M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 124-D - 11-5-92 - Expte. Nº 37-68.165/91.**

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0035/91 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 13 de diciembre de 1991, la renuncia presentada por el señor Felipe Ignacio Romero, L.E. Nº 7.237.633, Heliografista Oficial de 1ª. Agrupamiento H-1, Clase XI del C.C.T. Nº 57/75, Planta Permanente del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración Ge-

neral de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 2871-1-91 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 125-D - 11-5-92 - Expte. Nº 37-68.286/91.**

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0010/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 16 de diciembre de 1991, la renuncia presentada por el señor Manuel Eugenio Yapura, L.E. Nº 6.957.272, Conductor de Equipos 1/2 Oficial, Agrupamiento C-14, Clase IX, del Dpto. Electromecánica de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta (Planta Permanente), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 126-D - 11-5-92 - Expte. Nº 37-68.315/91.**

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0033/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 17 de diciembre de 1991, la renuncia presentada por el señor Jorge López, L.E. Nº 7.210.442, Capataz de 1ª, Agrupamiento C-5, Clase XV, del Departamento Producción Interior (Distrito Cafayate) de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Sec. de Industria, Minería y Comercio - Res. Nº 127-D - 11-5-92 - Expte. Nº 118.083.**

1º — Aceptar la renuncia presentada por la ingeniera Elena Asbir de Medina, L.C. número 6.383.661, L.P. Nº 61.790, Nivel 11, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de Industria, Minería y Comercio, a partir del 3 de febrero del año en curso.

2º — Tomar conocimiento la Secretaría de Industria, Minería y Comercio y el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

**M. de Economía - Sec. de Hacienda y Finanzas - Resol. Nº 128-D - 12-5-92 - Expte. Nº 12-00567/92.**

1º — Aceptar, con vigencia al 11 de febrero de 1992, la renuncia presentada por la señora Jacoba Llanes de Pedraza, Legajo Personal Nº 04901/1 - Jefa de División Despacho, Nivel 11, Función Ejecutiva III de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**ACORDADA**

O. P. Nº 88253 R. s/c. Nº 5913

**ACORDADA Nº 7278**

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, con el objeto de fijar el plazo para la inscripción de contadores aspirantes a ingresar en la Lista de Síndicos que intervendrán en los concursos mercantiles y civiles, conforme lo dispone el Art. 277 de la ley 19.551,

**ACORDARON:**

I. Fijar el día 25 de junio de 1992 como último plazo para la inscripción de contadores aspirantes a ingresar en la Lista de Síndicos a que se refiere el Art. 277 de la ley Nº 19.551.

II. Disponer que en las solicitudes de inscripción, los señores contadores deberán denunciar domicilio real y la jurisdicción en que deseen actuar, admitiéndose que los solicitantes que se inscriben en el Distrito Judicial Centro, indiquen el o los distritos del interior en los que alternativamente deseen actuar.

III. Fijar el día 29 de junio de 1992, a horas 8.30, para realizar el sorteo en acto público de los contadores inscriptos.

IV. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante el señor Secretario Relator que certifica.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente Corte de Justicia de Salta; Mario Ricardo D'Jallad, Juez Corte de Justicia de Salta; Gaspar Solá Figueroa, Juez Corte de Justicia de Salta; Roberto Frías, Juez Corte de Justicia de Salta; Dr. Armando José Fresse, Juez de Corte; Humberto Ramírez, Sec. Informaciones y Public.; Dr. Gustavo E. López Arias, Juez de la Corte de Justicia; Dr. Angel María Figueroa, Juez de la Corte de Justicia. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario Relator Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo. e) 27-5-92

O. P. Nº 88247 R. s/c. Nº 5913

**ACORDADA Nº 7273**

Ref.: Integrar Sala 1ª de la Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

**DIJERON:**

Que habiéndose incorporado como miembro de este Tribunal el Dr. Angel María Figueroa, conforme la designación efectuada por decreto Nº 491 del Poder Ejecutivo Provincial, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 6938, por ello;

**ACORDARON:**

I. Integrar la Sala Primera de la Corte de Justicia de la siguiente forma: Dr. Gaspar Solá Figueroa y Dr. Angel María Figueroa.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante el señor Secretario Relator que da fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente Corte de Justicia de Salta; Mario Ricardo D'Jallad, Juez Corte de Justicia de Salta; Gaspar Solá Figueroa, Juez Corte de Justicia de Salta; Roberto Frías, Juez Corte de Justicia de Salta; Dr. Armando José Fresse, Juez de Corte; Humberto Ramírez, Sec. Informaciones y Public.; Dr. Gustavo E. López Arias, Juez de la Corte de Justicia; Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario Relator Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo. e) 27-5-92

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 88165

F. Nº 59908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Jorge Ernesto Mancini el 3 de julio de 1991, por Expte. Nº 14.329 ha manifestado en el Dpto. La Poma —Paraje Cangrejillos—, un yacimiento de cloruro de sodio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el lugar denominado Ojo de Huancar, se mide 4.000 m. Az. 285°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son: según folio 63 Asiento 63 del Libro B de La Poma se registra Declaratoria de Herederos a favor de Francisco V. José, Aquiles A. Juan, Aída A. Amalia y otros. Según folio 69 Asiento 72 del Libro B de La Poma se registra adjudicación a favor de Carlos José Pedroni y Chiesa y otros; y según Folio 70 Asiento 73 del Libro antes citado, es registrado a favor de Jorge E. Aquiles, Eduardo A. Luis y otros. Salta, 27 de abril de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 51.-

e) 18, 27-5 y 9-6-92

O. P. Nº 88164

F. Nº 59906

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley 430/57 que Justo Omar Espinosa y Carlos Daniel Espinosa el 22 de abril de 1992, solicitaron la renovación de concesión de la cantera "Franca" de mármol que tramita por Expte. Nº 12.453, con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el Mojón 4 de la cantera Aritas, Expte. Nº 1.257, y como Punto de Partida (P.P.), se mide 500 m. Az. 89°59'10" hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 179°59'10" hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 269°59'10" hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 359°59'10" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de

aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51.- e) 18, 27-5 y 9-6-92

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 88243 F. Nº 7321

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

LICITACION PRIVADA Nº 01/92

Consulta del Expte.: Delegación Administrativa Salta - P. Nac. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso Salta,

Preadjudicatarios: Rectificaciones Salta S.R.L., Avda. Tavella y Camino a La Isla.

Renglones Preadjudicados: Items 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Precio Total: Pesos cuatro mil cien (\$ 4.100). Díaz Hnos. S.R.L., Pellegrini 730-72.

Renglón Preadjudicado: Item 3.

Precio Total: Pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295).

Guardaparque Ricardo E. Cunningham

Intendente Parque Nac. El Rey

Imp. \$ 42.- e) 27 y 28-5-92

O. P. Nº 88241 F. Nº 7320

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA Nº 5.165/2

Objeto (4210 - Servicio mantenimiento y cargo de matafuegos de Base Mto. San Pedro de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas, y/o Sucursal San Pedro, sito en Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy.

Valor del Pliego: \$ 19.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 2 de junio de 1992, 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 27 y 28-5-92

O. P. Nº 88240 F. Nº 7320

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.208

Objeto (7045 - Adq. resmas de formularios continuos de 12 x 25 y 12 x 38 con troquel a 6" y 12" en papel tipo Ledesma).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 2 de junio de 1992, 10.30 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 27 y 28-5-92

O. P. Nº 88239 F. Nº 7320

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.209

Objeto (6135 - Adquisición de 12 V. 70 Amp.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 2 de junio de 1992, 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 27 y 28-5-92

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 88215 F. Nº 59993

Ref.: Expte. Nº 34-166895/91

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma José M. Cano e hijos S. A. ha solicitado otorgamiento de agua del dominio público con carácter Temporal Eventual una superficie Domingo, ubicado en el partido de Las Lajitas, catastro Nº 496 del Dpto. Anta, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 500 hectáreas, con un caudal de 262,50 lts./seg., a derivar del Río del Valle margen derecha, por medio del canal denominado Ramonot o propio.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1992. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, AGAS. Imp. \$ 170. e) 22-5 al 5-6-92

O.P. Nº 88204 F. Nº 59978

REF.: Expte. Nº 34-162.249/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Reynaldo Alfredo Nogueira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 60 Has. 8.743 m2. del inmueble denominado "Cabecera de Santa María" catastro Nº 17147 del departamento Orán, con una dotación de 31,95 Lts./seg. a derivar

del Río de Las Piedras, margen izquierda, mediante el Canal Matriz Comunerero de Urundel. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente

te a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1992.

Imp. \$ 170

e) 21-5 al 4-6-92

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 88251

F. Nº 60054

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en autos caratulados: Sucesorio de don Gallerano, Pedro, Expte. Nº 6.757/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San R. de la Nueva Orán, mayo 12 de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50.

e) 27 al 29-5-92

O. P. Nº 88242

R. s/c. Nº 5912

La Dra. María Cristina M. de Marínaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: Sucesorio de Yapura, Gabriel y Cruz, Petrona, Expte. Nº B-23.077/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Salta, 8 de abril de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo.

e) 27 al 29-5-92

O. P. Nº 88232

F. Nº 060025

Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. Ira. Nom., Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos, acreedores o legatarios a los bienes de la Sucesión de Encarnación Solana Sánchez de Grané o María Solana de Grané. Expte. Nº 18.924/92 para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 19 de mayo de 1992. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28-5-92

O. P. Nº 88229

R. s/c. Nº 5910

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Bautista, Feliciano - Sucesorio", Expte. Nº 1B-25.669/91, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 8 de mayo de 1992. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo.

e) 26 al 28-5-92

O. P. Nº 88218

F. Nº 60000

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Centeno, Luciana" - Sucesorio, Expte. Nº B-25.971/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de abril de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 27-5-92

O. P. Nº 88226

F. Nº 060017

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10 Mom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia B. Botteri, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallino, Bernardino Marcial Miguel, Expte. Nº B-27.238/92 cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22-5 a 27-5-92

O. P. Nº 88214

F. Nº 5909

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Jorge Carnica López, en los autos caratulados: "Sucesorio de: León de López, Hortencia Elicena" - Expte. Nº 1. B-25.618/91, Resuelve: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Hortencia Elicena León de López - citar por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, firmado Dr. Jorge Garnica López - Juez; Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria. Salta. 12 de mayo de 1992.

Sin cargo

e) 22 al 27-5-92

O. P. Nº 88210

F. Nº 59989

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en autos: Marquiegui, Pablo Antonio - Sucesorio - Expte. Nº 27.766/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en "Boletín Oficial" y diario "Eco del Norte". Salta, 7 de mayo de 1992. Dra. María D. Cardona De Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12 Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 27-5-92

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 88244

F. Nº 60054

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Una máquina de escribir; una máquina de calcular.

El día 27 de mayo de 1992 a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 3, en autos que se le sigue a Incone S.A., Expte. Nº A-00345/89, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de escribir marca Olivetti Tekne eléctrica, serie Nº 312937 (sin cable). 2) Una máquina de calcular marca Olivetti Logos 49 s/Nº de serie visible. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 10,50.

e) 27-5-92

O. P. Nº 88230

F. Nº 060021

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL CON BASE

Un departamento y una casa compuesta de dos departamentos en esta ciudad.

El día 28 de mayo de 1992, a las 18,15 Hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, por Disp. del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortez, Secret. Dra. María M. Higa, en juicio: "Banco Provincial de Salta - Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº B-11.974/90, remataré en pública subasta y al mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, los siguientes inmuebles: Un departamento en planta baja a la calle ubic. en calle Martín Cornejo Nº 1.281,

Identific. Cat. 96.143, Secc. "G", Manz. 15a.; Parc. 17, Unidad funcional 1, Polígono 00-01, Pta. baja. Superf. cubierta 62,77 m<sup>2</sup>; Superf. semicubierta 6,10 m<sup>2</sup>; Superf. descubierta 21,09 m<sup>2</sup>; Porcentual 27,32%, según datos obt. de la resp. Cédula Parcelaria. Se encuentra desocup. y consta de: Un living-comedor amplio con piso de cerámico, con puerta y ventana a la calle; una cocina con mesada de granito, pileta inst., con un mueble de mad. de tres ptas. en la parte inf., dos dormit. alfombrados, uno de ellos con una placard gde. de mad. con ptas. corredizas; un baño de Ira. con paredes revestidas con azulejos. una galería con un lavadero y patio de tierra al fondo. Con todos los serv. y en buen estado de conservación. 2º) El inmueble Cat. Nº 7.357, Secc. "G", Manz. 6ª, Parc. 14, Libro 7, Folio 378, Asiento 3 Cap. 01. Mide de fie. 8 m. x 29 m. de fondo. Límites: al N.: Fondos de lotes 8 y 32; al S.: calle Anzoátegui; al E.: lote 3 y al O.: lote 5, según datos de la resp. cédula parcelaria. Ubic. en calle Anzoátegui Nº 1.976. Tiene edific. dos departamentos. Uno en pta. baja a la calle, posee dos dormit. y un corredor, baño de Ira., cocina, galería cubierta, lavadero y fondo de tierra, cerrado con paredes medianeras. La 2da. puerta a la calle conduce a pta. alta, a un 2do. Dpto. con tres dormit. con placard c/uno, piso alfombrado de aprox. 4 x 4 m., un baño de Ira., un pequeño hall, living-corredor, cocina con piso cerámico, mesada con tapa de granito y en la pte. de abajo con mueble de medera, una terraza con lavadero con piso de mosaico calcáreo. Servicios de luz eléc., agua cte., cloaca y gas nat. Todo edific. en mat. cocido y en buen estado de uso y conserv. La pta. alta ocup. por el Sr. Federico Dantueni, su esposa y dos hijos menores en calidad de préstamo. Ambos inmuebles edific. sobre calles sin pavimento. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más el 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Las bases de los Catastros Nº 96.143 y Catastro Nº 7.357, será para el 1º: \$ 11.255,40 y para el 2º: \$ 22.873,60. Si pasados 15 minutos no hay postores para estas bases, las mismas serán de: \$ 9.004,32 para el 1º y \$ 18.298,88 para el 2º. De persistir la ausencia de postores pasados otros 15 minutos, las bases serán de \$ 4.502,16 y \$ 9.149,44, respectivamente.

Asimismo se cita al Banco Denario S.A. en su carácter de acreedor embargante del inmueble Cat. 96.143, en los autos: "Banco Denario S.A. - Expte. Nº A-62.518/85", en trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., para hacer valer sus derechos, dentro del 5to. día a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. Nº 581 del C.P.C. y C.

La subasta no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240.330 desp. de las 21.00 Hs. Juana Rosa C. de Molina - Martillero Público.

Imp. \$ 210.

e) 26, 27 y 28-5-92

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 88228

F. Nº 7318

Por disposición de la señora jueza a cargo del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 8ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S. A. s/Quiebra", (Expte. Nº 731/91), en fecha 12 de mayo de 1992 se ha dispuesto lo siguiente: Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día 3 de julio de 1992 para presentar al síndico los pedidos de verificación así como los títulos pertinentes; 2) Señalar el día 18 de agosto de 1992 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales de cada crédito; 3) Fijar el día 9 de setiembre de 1992 o el día hábil inmediato siguiente si resultare inhábil, para la presentación del informe general y establecer que el plazo para formular observaciones al informe (Art. 41 L.C.) será de diez días hábiles a partir de la fecha señalada anteriormente; 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y las provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto de fecha 20 de enero de 1992 sin necesidad de previo pago y en diarios de circulación masiva en las jurisdicciones individualizadas en dichas resoluciones si existieren fondos suficientes para ello. A los efectos de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Neuquén, Salta, San Juan, Tucumán, Jujuy, Entre Ríos y Santiago del Estero, librense los oficios respectivos dentro del término fijado en el Art. 97 L.C. Firmado: María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, Juez; Carlos Buzzani, Secretario. Santa Fe, 14 de mayo de 1992.

Valor al cobro \$ 92,50.

e) 22 al 29-5-92

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O. P. Nº 88237

F. Nº 60036

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia R. Botteri, en autos Inscripción de Martillero Magdalena Fuentes. Expte. Nº B-29.214/92, ordena la siguiente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo. Dra. Susana Alday, Juez. Salta, 22 de mayo de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, secretaria.

Imp. \$ 68.

e) 26-5 al 4-6-92

O. P. Nº 88202

F. Nº 59972

Se hace saber que la señora Irma Susana Quiroga de Mugnai, domiciliada en Pasaje

La Viña Nº 968, Salta ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom.; Expte. Nº 1-ÑB-28.188/92. Publíquense edictos por 8 días en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a los fines dispuestos por el art. 2º de la Ley 3272/58. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 68

e) 21-5 al 2-6-92

O. P. Nº 88156

F. Nº 59889

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, 12ava. Nominación, hace saber que se tramita el juicio "San Millán", Ana Cecilia del Milagro. Inscripción como Martillero Público. Expediente Nº 1B-28.137/92. Publicación 8 días en diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, abril 20 de 1992. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 68.

e) 18 al 28-5-92

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 88235

R. s/c. Nº 5911

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez Interino de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Flores, Blanca Mirta vs. Guzmán, José Edmundo - Alimentos" Expte. Nº B-10.601/90, cita y emplaza a estar a derecho al accionado, dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por dos días. Salta, 8 de mayo de 1992. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.

e) 26 y 27-5-92

O. P. Nº 88213

R. s/c. Nº 5908

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: Tinte, Héctor Serafin vs. Marrupe, Olga Mafalda - Divorcio Vincular, Expte. Nº 2-B-24.678/91, cita a la señora Olga Mafalda Marrupe, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por tres días. Salta, 15 de abril de 1992. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo.

e) 22 al 27-5-92

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 88250

F. Nº 60061

#### ALBOX CAR S.R.L.

Socios: María Graciela Moya, D.N.I. Nº 10.304.593, argentina, casada, docente, de 39 años de edad; Luis Torregrosa Cuevas, D.N.I. Nº 10.582.389, español, casado, comerciante, de 44 años de edad, ambos con domicilio en calle Los Arces Nº 35, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 21 de abril de 1992 y modificación del 8 de mayo de 1992.

Denominación: Albox Car S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Los Arces Nº 35, Barrio Tres Cerritos.

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, puede la sociedad prorrogarse con acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país a la exportación e importación, compraventa de automotores, ciclomotores, motores diesel y nafteros, usados y nuevos, sus repuestos, inclusive repuestos de máquinas viales, artículos del hogar y electrónicos. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: Suscripción e integración. El capital social se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), compuesto de veinte (20) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que se suscriben e integran de la siguiente manera: María Graciela Moya, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%); Luis Torregrosa Cuevas suscribe el cincuenta por ciento (50%) restante del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%). Ambos socios se comprometen a cancelar el resto del aporte en tres cuotas iguales y bimestrales.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, estando a su cargo la firma indistinta o conjunta, y ejerciendo la representación legal.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26-5-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38.-

e) 27-5-92

O. P. Nº 88246

F. Nº 60051

#### DESPENSA Y CARNICERIA

#### "FERNANDEZ S.R.L."

Integrantes: Nicolás Oscar Fernández, soltero, argentino de 34 años de edad, D.N.I. número 12.562.566 de profesión comerciante, domiciliado en Río del Valle, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Elio Roberto Fernández, soltero, argentino de 35 años de edad, D.N.I. número 12.066.935 de profesión comerciante, domiciliado en Río del Valle, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 17-1-92 y Modificatoria de fecha 21-4-92.

Denominación: la sociedad se denomina "Despensa y Carnicería Fernández S.R.L."

Domicilio legal: Calle Córdoba s/Nº de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. Nº 4449.

Objeto: La comercialización de productos de carnicería, almacén de ramos generales y servicio de transporte de carga.

Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos 100 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Nicolás Oscar Fernández sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y Elio Roberto Fernández sesenta (60) cuotas por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Nicolás Oscar Fernández y Elio Roberto Fernández, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se registró bajo el régimen de los artículos 159, 160, 161 de la ley 19.550.

Fiscalización: Los mismos socios ejercerán el control y fiscalización de acuerdo a lo estipulado en el Art. 55 L.S.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

J. V. González, mayo 21 de 1992.

Nicolás Oscar Fernández

Elio Roberto Fernández.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Nicolás Oscar Fernández, D.N.I. 12.562.566, y Elio Roberto Fernández, D.N.I. 12.066.935, que fueron puestas en mi presencia de sus puños y letras, doy fe. Juan Capellán - Juez de Paz L.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26-5-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35.

e) 27-5-92

O. P. Nº 88245

F. Nº 60052

**FARMACIA SANTO DOMINGO S.R.L.**

Integrantes: Polzella, Nicolás Silvio Mario (padre), casado, argentino, de 69 años de edad, L.E. Nº 3.894.500, de profesión farmacéutico, domiciliado en calle Belgrano Nº 137 de J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Polzella, Nicolás Silvio Mario (hijo), casado, argentino, de 33 años de edad, D.N.I. Nº 12.776.204, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 361, J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Esther Margot Canavez de Texo, casada, argentina, de 53 años de edad, L.C. Nº 5.576.767, de profesión farmacéutica, domiciliada en calle Güemes Nº 446 de la ciudad de J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 26-4-1991 y Modificatoria de fecha 15-11-1991.

Denominación: La sociedad se denomina "Farmacia Santo Domingo S.R.L."

Domicilio legal: Mariano Moreno Nº 361 - J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. Nº 4448.

Objeto: Explotación del rubro farmacia, perfumería y accesorios en toda su extensión.

Capital: El capital social es de australes ciento cincuenta millones (A\$ 150.000.000), hoy pesos quince mil, dividido en 150 cuotas iguales de australes un millón (A\$ 1.000.000) hoy pesos cien cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por los socios en efectivo: Por 147 cuotas el señor Nicolás Silvio Mario Polzella (padre) que surgen de las cuotas suscriptas originalmente (135) más la cesión de cuotas efectuadas por el señor Nicolás Silvio Mario Polzella hijo (12 cuotas) según consta en instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 2-10-91 a su favor y 3 cuotas de la señora Esther Margot Canavez de Texo.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo del socio Nicolás Silvio Mario Polzella (padre) y del señor Nicolás Silvio Mario Polzella (hijo), no socio, designado mediante instrumento de modificación del contrato social de fecha 15-11-91, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes; el órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se regirá bajo el régimen de los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19.550.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

J. V. González, mayo 21 de 1992.

Nicolás Silvio Mario Polzella (padre)

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece al señor Nicolás Silvio Mario Polzella, L.E. Nº 3.894.500 (padre), que fue puesta en mi presencia de su puño y letra, doy fe. Juan Capellán - Juez de Paz L.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26-5-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41.

e) 27-5-92

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 88249

F. Nº 60063

**ARA S.A.**

ARA S.A. (Super Rey) sociedad constituida, y con sede social en calle Alberdi 245 de la ciudad de Salta; y Disco S.A. sociedad constituida, y con sede social en calle Larrea 847 Capital Federal, hacen saber por cinco días y de conformidad con el artículo 2º de la ley 11.867, lo siguiente:

1º) ARA S.A. ha acordado la transferencia del fondo de comercio "Super Rey" integrado por el supermercado de productos alimenticios, ubicado en calle Mitre 459 de la ciudad de Salta, capital de la provincia de Salta.

2º) Las operaciones de transferencia se rigen por el procedimiento previsto en la ley 11.867, y la venta se efectúa libre de pasivos y activos y del personal, continuando la vendedora con su giro comercial en otros rubros, siendo única responsable por cuestiones laborales, sociales y previsionales.

3º) La transferencia incluye el derecho al local, clientela, habilitación municipal, prohibición de competencia cercana por la vendedora y dos líneas telefónicas.

4º) Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º de la ley 11.867, deberá practicarse las mismas dentro del término legal previsto, y en el domicilio que se constituye a tal efecto: Salta - Zuviría 408 (Esc. Federico R. Alurralde).

p/ ARA S.A.

(Super Rey)

p/ Disco S.A.

Antonio del Rey  
Presidente

Hernán Cornejo Castellanos  
Apoderado

Imp. \$ 105.

e) 27-5 al 2-6-92

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 88233

F. Nº 60028

#### RADIO CLUB SALTA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se llevará a cabo el día domingo 7 de junio de 1992 a las 10.00 horas en su sede propia del portezuelo chico km. 3 de acceso a n/ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance Gral. e inventario del Ejercicio anterior.
- 3) Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 minutos, luego de hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo segundo del artículo 37 de los Estatutos de la Institución.

Oportunamente y, dentro del plazo previsto en las disposiciones legales vigentes, presentaremos toda la documentación requerida para estas actuaciones.

Ricardo Forani  
Secretario

Eduardo M. Marengo  
Presidente

Imp. \$ 13.

e) 26 y 27-5-92

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 88248

S/c.

De la edición del Boletín Oficial Nº 13.934 del 20 de mayo de 1992. Sección: Administrativa - O. P. Nº 88182 - F. Nº Valor al cobro Nº 7316. Donde dice: Edicto Citatorio. Debe decir: Edicto Citatorio.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 27-5-92

### RECAUDACION

O. P. Nº 88252

Saldo anterior .....	\$ 51.925,19
Rec. del día 26-5-92 .....	\$ 520,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 52.445,49</b>